

**AVISO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE AXOCHIAPAN**

El H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, en conjunto con los tres órdenes de gobierno y en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

AVISO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

Se comunica a todas las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, relacionadas con el Desarrollo Urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Asociaciones, Cámaras, Colegios, Instituciones, Organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Axochiapan, Morelos, mismo que dará inicio a partir del **06 de diciembre de 2023**, la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1.- La participación de la ciudadanía para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Axochiapan, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Axochiapan, Morelos durante un periodo de 60 días naturales a partir del 06 de diciembre de 2023.

2.- La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:

- ° Desarrollo Económico – Turismo.
- ° Obras Públicas – Infraestructura (Agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades).
- ° Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.
- ° Agua y Medio Ambiente
- ° Desarrollo Urbano y Vivienda

3.- Las opiniones podrán entregarse en la Presidencia Municipal de Axochiapan, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicada en calle Plaza Leandro Valle número 1, y/o al correo electrónico: dopax2019@gmail.com, de manera impresa o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.

4.- Se realizarán tres foros de consulta pública, como se detallan a continuación:

11/diciembre/2023	17/enero/2024	02/febrero/2024
Presidencia Municipal de Axochiapan, Morelos.	Presidencia Municipal de Axochiapan, Morelos.	Presidencia Municipal de Axochiapan, Morelos.

ATENTAMENTE

ING. FÉLIX SÁNCHEZ ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AXOCHIAPAN, MORELOS

INFORMES: Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicada en calle Plaza Leandro Valle número 1, teléfono de oficina: 7693510371, correo electrónico: dopax2019@gmail.com, horario de recepción 09:00 – 15:00 días hábiles.

